

Procuraduría sancionó a miembros del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar

Bogotá, 19 de febrero de 2020. La Procuraduría General de la Nación sancionó con destitución e inhabilidad por 12 años a tres integrantes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar, por extralimitación de funciones.

La medida cobija a Carlos Emiliano Oñate Gómez, Jaime Enrique Maestre Aponte y Luis Napoleón Durán Cortes.

El Ministerio Público señaló que los funcionarios excluyeron del consejo universitario al gobernador del Cesar sin justificación legal y sin la competencia para realizar modificaciones al estatuto que establecía la conformación del órgano de dirección y gobierno de la universidad.

Con relación a los representantes del sector productivo y de los egresados, Karla Jaramillo Suárez y Jorge Alberto Manjarrez García, por ser particulares que ejercían funciones públicas, el ente de control los sancionó con multa de \$7'392.000.000, equivalente a 12 salarios mínimos vigentes para el año 2014.

Para el ente de control los investigados estaban en la obligación de conocer las normas específicas que regulan los deberes, compromisos y prohibiciones propias de sus cargos y el ejercicio de sus funciones, y a pesar de eso, contrariaron lo establecido por la normatividad vigente.

La falta fue calificada como gravísima a título de dolo.

La decisión de primera instancia puede ser apelada y será resuelta por la Sala Disciplinaria de la Entidad.